que tanto mejor - labor no habia informado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	22	5	2024	N° CONTRATO	4836-2023

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRO		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.		
ADICIÓN:	X	VALOR:	1.347.198
PRÓRROGA	NA	TIEMPO:	NA
OTRO (*)	NA		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se requiere ADICIONAR la Orden de Prestación de Servicios No.4836-2023 que se relaciona en el presente formato CO-OPS-FT-14 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificacion que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebro el Convenio interadministrativo 4802142-2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud SUR E.S.E., para realizar actividades del Plan de intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestion de la salud Publica, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental" con el fin de dar continuidad a las acciones colectivas pactadas, La Subred Integrada de Servicios de Salud brindara actividades relacionadas con el desempeño institucional y la implementación operativa de los procesos y procedimientos asistenciales necesarios para el fortalecimiento de sus niveles superiores de calidad por lo que se hace necesario incluir esta obligación para ambas partes para lo cual, se debe ADICIONAR el contrato No.4836-2023, por valor de $1.347.198.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Yessica Lucia Mancera Herrera	Referente Financiero PIC	
SUPERVISOR:	William Eduardo Gomez Ramirez	Coordinador PIC	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	Vanesa Mc Cormick Salcedo	Directora Tecnica (E) - Direccion de Gestion del Riesgo en Salud	
ORDENADOR DEL GASTO	Reyes Murillo Higuera	Subgerente de Servicios de Salud	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

cdp 1233